

PUNTOS DE SUSCRICION

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes..... 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS)
 BALEARES Y CANARIAS.....) Por tres meses..... 20
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 20
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte a los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

REALES ORDENES

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio último, y a propuesta del Ministro de Hacienda;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien nombrar para el cargo de Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Alava al Abogado del Estado, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil, D. Martín Arroyo y Salcedo, con los derechos que le correspondan con arreglo a las leyes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1894.

SAGASTA

Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio último, y a propuesta del Ministro de Hacienda;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien nombrar para el cargo de Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Albacete al Abogado del Estado, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil, D. Luis Cánovas y Martínez, con los derechos que le correspondan con arreglo a las leyes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1894.

SAGASTA

Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio último, y a propuesta del Ministro de Hacienda;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien nombrar para el cargo de Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Alicante al Abogado del Estado, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil, D. Juan Lassaleta y Camps, con los derechos que le correspondan con arreglo a las leyes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1894.

SAGASTA

Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio último, y a propuesta del Ministro de Hacienda;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien nombrar para el cargo de Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Almería al Abogado del Estado, Oficial de segunda clase de Administración civil, D. Emeterio Jiménez Gomis, con los derechos que le correspondan con arreglo a las leyes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1894.

SAGASTA

Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio último, y a propuesta del Ministro de Hacienda;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien nombrar para el cargo de Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Avila al Abogado del Estado, Oficial de segunda clase de Administración civil, Don Nicolás Martínez Serrano, con los derechos que le correspondan con arreglo a las leyes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1894.

SAGASTA

Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio último, y a propuesta del Ministro de Hacienda;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien nombrar para el cargo de Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Badajoz al Abogado del Estado, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil, D. Antonio Tiedra y Gamez, con los derechos que le correspondan con arreglo a las leyes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1894.

SAGASTA

Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio último, y a propuesta del Ministro de Hacienda;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien nombrar para el cargo de Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Baleares al Abogado del Estado, Jefe de Negociado de primera clase de Administración civil, D. Gregorio Guaps y Vicéns, con los derechos que le correspondan con arreglo a las leyes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1894.

SAGASTA

Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio último, y a propuesta del Ministro de Hacienda;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien nombrar para el cargo de Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Barcelona al Abogado del Estado, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil, D. Benito Cervigón y Lerín, con los derechos que le correspondan con arreglo a las leyes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1894.

SAGASTA

Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio último, y a propuesta del Ministro de Hacienda;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien nombrar para el cargo de Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Burgos al Abogado del Estado, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, D. Atanasio María Quintano, con los derechos que le correspondan con arreglo a las leyes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1894.

SAGASTA

Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio último, y a propuesta del Ministro de Hacienda;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien nombrar para el cargo de Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Cáceres al Abogado del Estado, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil, D. José Calvente y Merlo, con los derechos que le correspondan con arreglo a las leyes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1894.

SAGASTA

Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio último, y a propuesta del Ministro de Hacienda;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien nombrar para el

y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1894.

SAGASTA

Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio último, y á propuesta del Ministro de Hacienda;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para el cargo de Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Tarragona al Abogado del Estado, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil, D. Manuel Fernández Ferrero, con los derechos que le correspondan con arreglo á las leyes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1894.

SAGASTA

Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio último, y á propuesta del Ministro de Hacienda;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para el cargo de Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Teruel al Abogado del Estado, Oficial de primera clase de Administración civil, D. Pascual Serrano Abad, con los derechos que le correspondan con arreglo á las leyes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1894.

SAGASTA

Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio último, y á propuesta del Ministro de Hacienda;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para el cargo de Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Toledo al Abogado del Estado, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, D. Joaquín Vivas Salazar, con los derechos que le correspondan con arreglo á las leyes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1894.

SAGASTA

Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio último, y á propuesta del Ministro de Hacienda;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para el cargo de Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Valencia al Abogado del Estado, Jefe de Negociado de primera clase de Administración civil, D. Felipe Cardiel y Velasco, con los derechos que le correspondan con arreglo á las leyes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1894.

SAGASTA

Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio último, y á propuesta del Ministro de Hacienda;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para el cargo de Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid al Abogado del Estado, Jefe de Negociado de primera clase de Administración civil, D. Salvador Gómez Alonso, con los derechos que le correspondan con arreglo á las leyes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1894.

SAGASTA

Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio último, y á propuesta del Ministro de Hacienda;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para el cargo de Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Vizcaya al Abogado del Estado, Oficial de segunda clase de Administración civil, D. Luis Vives y Vilá, con los derechos que le correspondan con arreglo á las leyes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1894.

SAGASTA

Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio último, y á propuesta del Ministro de Hacienda;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para el cargo de Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zamora al Abogado del Estado, Oficial de segunda clase de Administración civil, D. Baldomero Gabriel y Galán, con los derechos que le correspondan con arreglo á las leyes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1894.

SAGASTA

Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de Junio último, y á propuesta del Ministro de Hacienda;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar para el cargo de Fiscal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza al Abogado del Estado, Jefe de Negociado de segunda clase de Administración civil, D. Severiano Bruyel de la Cueva, con los derechos que le correspondan con arreglo á las leyes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1894.

SAGASTA

Sr. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por ahora, y hasta nueva orden, se suspendan los ejercicios de oposición para cubrir varias plazas de Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad militar, á que se refiere la Real orden de 12 de Mayo último (D. O. número 105); debiendo, no obstante, continuar abierto el plazo para la firma de los que deseen tomar parte en dichos ejercicios.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Septiembre de 1894.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor.....

MINISTERIO DE HACIENDA

Por Real decreto fecha 20 del mes actual, se conceden los honores de Jefe superior de Administración á D. Basilio Ballester y Abiol, Subdirector segundo del Tesoro público, jubilado, en atención á sus servicios y merecimientos.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 16 de Agosto de 1894. D. Francisco Guerro Berdugo, Aspirante á la Jadicatura contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 25 de Mayo de 1894, por la que se dejó sin efecto el nombramiento de Juez municipal del distrito de Santo Domingo de Málaga hecho á favor del demandante.

En 23 de Agosto de 1894. D. Victoriano San Miguel y Don Valentín Gómez contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de Mayo de 1894, sobre establecimiento por el Ayuntamiento de Gumiel de Inza (Burgos) de un arbitrio de 0'10 pesetas por cada cántara de vino que se extrajera de la localidad.

En 28 de Agosto de 1894. D. Luis Charlo Denogeur contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de Abril de 1894, sobre rescisión del contrato de arrendamiento del impuesto de cédulas personales de Sevilla.

En 28 de Agosto de 1894. D. Alejandro Romero y Ruiz del Arco contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 19 de Julio de 1894, que concede á D. José María Fernández derecho de tanteo en la subasta de los productos correspondientes al primer período de los proyectos de Ordenación de los montes denominados El Robledo y la Saucedá, del término de Cortes de la Frontera (Málaga), como concesionario de los estudios.

En 29 de Agosto de 1894. Doña Josefa Aciago y Gómez contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 16 de Enero de 1894, sobre transmisión de la pensión de Montepío que disfrutó su madre Doña Tomasa Gómez.

En 31 de Agosto de 1894. Doña Luisa Martínez Escalada contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 24 de Abril de 1894, sobre derecho á pensión como viuda de D. Onofre Rubín, Guardaalmacén que fué de efectos estancados de Pontevedra.

En 5 de Julio de 1894. Doña Encarnación García Ontiveros y Murcia contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 30 de Enero de 1894, sobre derecho á pensión como viuda de D. Angel María Méndez, Auxiliar que fué del Ministerio de Gracia y Justicia.

En 28 de Agosto de 1894. D. Antonio Nieto y Gil contra la Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar en 9 de Mayo de 1894, sobre reclamación de haberes.

En 30 de Agosto de 1894. D. Bartolomé Rico y Rico, Maquinista mayor de segunda clase de la Armada contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 30 de Mayo de 1894, sobre derecho á ocupar un camarote de su clase en el cañonero *Temerario*.

En 10 de Septiembre de 1894. D. Antonio Muñoz del Portillo contra las Reales Órdenes expedidas por el Ministerio de Fomento de 15 de Junio de 1894, por las que se nombran Catedráticos numerarios de Gimnástica de los Institutos del Cardenal Cisneros y de Valencia á D. Alfredo Serrano Fatigati y D. José Esteban García Fraguas.

Lo que en cumplimiento del art. 35 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 22 de Septiembre de 1894.—El Secretario Mayor, Antonio de Vejarane.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

De conformidad con lo determinado en la regla 3.ª de la Real orden de 8 de Agosto de 1889, publicada en la GACETA del 10, ha sido autorizado por este Centro, en virtud de orden de fecha de ayer, el establecimiento de una Dirección de Sanidad de cuarta clase en el puerto de Soller, provincia de Baleares.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad en el territorio de su mando. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Septiembre de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 2.º

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje desde la oficina del ramo de Vitigudino á la de Villarino, bajo el tipo máximo de 1.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Salamanca y oficinas de Correos de dicha capital y Vitigudino, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil y Alcaldía de Vitigudino hasta el día 31 de Octubre próximo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el referido Gobierno el día 5 de Noviembre, á las dos de su tarde.

Madrid 19 de Septiembre de 1894.—El Director general, Juan Montilla.

Modelo de proposición.

D. N. N., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebraci3n de una subasta para contratar la conducci3n de la correspondencia p3blica en carruaje desde la oficina de Correos de Valencia á la de Pedralba, bajo el tipo m3ximo de 1.200 pesetas anuales y dem3s condiciones del pliego que est3 de manifiesto en el Gobierno civil de Valencia y oficinas de Correos de Valencia y Pedralba, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucci3n aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del d3a siguiente, se advierte al p3blico que se admitir3n las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil y Alcald3a de Pedralba hasta el d3a 31 de Octubre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendr3 lugar en el citado Gobierno el d3a 5 de Noviembre, á las dos de su tarde.

Madrid 19 de Septiembre de 1894.—El Director general, Juan Montilla.

Modelo de proposici3n.

D. N. N., natural de....., vecino de....., seg3n c3dula personal n3m....., se obliga á desempeñar la conducci3n del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direcci3n general. Y para seguridad de esta proposici3n, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebraci3n de una subasta para contratar la conducci3n de la correspondencia p3blica en carruaje desde la oficina del ramo de Bilbao á la de Mungu3a, bajo el tipo m3ximo de 700 pesetas anuales y dem3s condiciones del pliego que est3 de manifiesto en el Gobierno civil de Vizcaya y oficina de Correos de Bilbao y Mungu3a, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucci3n aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del d3a siguiente, se advierte al p3blico que se admitir3n las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y Alcald3a de Mungu3a hasta el d3a 31 de Octubre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendr3 lugar en el citado Gobierno el d3a 5 de Noviembre, á las dos de su tarde.

Madrid 19 de Septiembre de 1894.—El Director general, Juan Montilla.

Modelo de proposici3n.

D. N. N., natural de....., vecino de....., seg3n c3dula personal n3m....., se obliga á desempeñar la conducci3n del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direcci3n general. Y para seguridad de esta proposici3n, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebraci3n de una subasta para contratar la conducci3n de la correspondencia p3blica en carruaje desde la oficina de Correos de L3rida á la de Balaguer, bajo el tipo m3ximo de 2.500 pesetas anuales y dem3s condiciones del pliego que est3 de manifiesto en el Gobierno civil de L3rida y oficinas de Correos de este punto y la de Balaguer, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucci3n aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del d3a siguiente, se advierte al p3blico que se admitir3n las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y Alcald3a de Balaguer hasta el d3a 31 de Octubre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendr3 lugar en el citado Gobierno el d3a 5 de Noviembre, á las dos de su tarde.

Madrid 19 de Septiembre de 1894.—El Director general, Juan Montilla.

Modelo de proposici3n.

D. N. N., natural de....., vecino de....., seg3n c3dula personal n3m....., se obliga á desempeñar la conducci3n del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direcci3n general. Y para seguridad de esta proposici3n, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebraci3n de una subasta para contratar la conducci3n de la correspondencia p3blica en carruaje desde la oficina de Correos de Arjona á la de And3jar, bajo el tipo m3ximo de 1.200 pesetas anuales y dem3s condiciones del pliego que est3 de manifiesto en el Gobierno civil de Ja3n y oficinas de Correos de Ja3n, Arjona y And3jar, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucci3n aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del d3a siguiente, se advierte al p3blico que se admitir3n las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y Alcald3as de Arjona y And3jar hasta el d3a 31 de Octubre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendr3 lugar en el citado Gobierno civil el d3a 5 de Noviembre, á las dos de su tarde.

Madrid 19 de Septiembre de 1894.—El Director general, Juan Montilla.

Modelo de proposici3n.

D. N. N., natural de....., vecino de....., seg3n c3dula personal n3m....., se obliga á desempeñar la conducci3n del correo diario desde..... á..... y viceversa por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direcci3n general. Y para seguridad de esta proposici3n, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebraci3n de una subasta para contratar la conducci3n de la correspondencia p3blica á caballo 3 en carruaje desde la oficina de Correos de Valladolid á la de Aranda de Duero, bajo el tipo m3ximo de 3.500 pesetas anuales y dem3s condiciones del pliego que est3 de manifiesto en la Direcci3n general de Correos, Gobiernos civiles de Valladolid y Burgos y oficinas de Correos de estos puntos y la de Aranda de Duero y con arreglo á lo preceptuado en la instrucci3n aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del d3a siguiente, se advierte al p3blico que se admitir3n las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicha Direcci3n y Gobiernos civiles citados hasta el d3a 31 de Octubre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendr3 lugar en la Direcci3n general de Correos el d3a 5 de Noviembre, á las dos de su tarde.

Madrid 19 de Septiembre de 1894.—El Director general, Juan Montilla.

Modelo de proposici3n.

D. N. N., natural de....., vecino de....., seg3n c3dula personal n3m....., se obliga á desempeñar la conducci3n del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direcci3n general. Y para seguridad de esta proposici3n, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebraci3n de una subasta para contratar la conducci3n de la correspondencia p3blica á caballo 3 en carruaje desde la oficina del ramo de Artesa de Segre á la de Sort, bajo el tipo m3ximo de 5.500 pesetas anuales y dem3s condiciones del pliego que est3 de manifiesto en el Gobierno civil de L3rida y oficinas de Correos de este punto, Artesa de Segre, Tremp y Sort, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucci3n aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del d3a siguiente, se advierte al p3blico que se admitir3n las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil y Alcald3as de Artesa de Segre y Tremp hasta el d3a 3 de Noviembre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendr3 lugar en el referido Gobierno el d3a 8 de Noviembre, á las dos de su tarde.

Madrid 19 de Septiembre de 1894.—El Director general, Juan Montilla.

Modelo de proposici3n.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., seg3n c3dula personal n3m....., se obliga á desempeñar la conducci3n del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direcci3n general. Y para seguridad de esta proposici3n, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Subsecretaría.

SECCI3N DE SANIDAD

Relaci3n de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el d3a 21 de Septiembre de 1894.

N3m. de inhumaci3n	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACI3N de la enfermedad.	CALLE 3 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	N3m. de inhumaci3n	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACI3N de la enfermedad.	CALLE 3 lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Var3n	15 d.	P.....	Sifilis.....	Inclusa.....	>	20	Hembra	6	P.....	Escarlatina.....	Esp3ritu Santo, 16.....	>
2	Idem	2	P.....	Difteria.....	Cava de San Miguel, 15..	>	21	Idem	13	Soltera	Tuberculosis.....	Hortaleza, 50.....	>
3	Idem	15	Soltero	Pneumonia infecciosa.....	Ferraz, 32.....	>	22	Idem	82	Idem	Catarro bronquial.....	Hospital Provincial.....	>
4	Idem	28	Casado	Tuberculosis.....	Villa, 4.....	>	23	Idem	5	P.....	Bronquitis.....	Serrano, 44.....	>
5	Idem	16	Soltero	Idem.....	Hospital de la Princesa..	>	24	Idem	2 d.	P.....	Atelectasia pulmo nar.....	Ponce de Le3n, 6.....	>
6	Idem	32	Casado	Peritonitis tuberculosa.....	Veneras, 5.....	>	25	Idem	75	Viuda	Pneumonia.....	Doct3r Fourquet, 9.....	>
7	Idem	24	Casado	Idem.....	Castell3, 6.....	>	26	Idem	22 d.	P.....	Enterocolitis.....	Inclusa.....	>
8	Idem	Feto	San Vicenta Baja, 58.....	>	27	Idem	60	Casada	Oclusi3n intestinal.....	Constancia, 18.....	>
9	Idem	Idem	Vel3zquez, 52.....	>	28	Idem	3	P.....	Albuminuria.....	Plaza del Progreso, 7....	>
10	Idem	Idem	Carretera Andaluc3a, 71..	>	29	Idem	73	Viuda	Congesti3n cerebral.....	Alcal3, 127.....	>
11	Idem	Idem	Carolin3s, 13.....	>	30	Idem	37	Casada	Derrame seroso.....	Plaza Ant3n Mart3n, 52..	>
12	Idem	46	Casado	In suficiencia mitral.....	Plaza Santa B3rbara, 6..	>	31	Idem	69	Soltera	Idem.....	Don Mart3n, 20.....	>
13	Idem	1	P.....	Bronquitis.....	Gravina, 11.....	>	32	Idem	58	Viuda	Hemorragia cerebral.....	Hospital Provincial.....	>
14	Idem	7 m.	P.....	Idem.....	Ancora, 2.....	>	33	Idem	77	Idem	Encefalitis.....	Hospital de Jes3s Nazareno.....	>
15	Idem	8	Pleuresia.....	Amaniel, 27.....	>	34	Idem	62	Casada	Reumatismo cr3nico.....	Bravo Murillo, 41.....	>
16	Hembra	4 d.	P.....	Ictericia.....	Castilla, 19.....	>	35	Idem	1	P.....	Raquitismo.....	Hortaleza, 50.....	>
17	Idem	61	Viudo	Embolia cerebral.....	Hospital Provincial.....	>							
18	Idem	54	Casado	Derrame seroso.....	San Vicenta, 16.....	>							
19	Hembra	97	Viuda	Tifoidea.....	Hospital Provincial.....	>							

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Enfermedades infecciosas y contagiosas.....	7	3	10
En el claustro materno.....	4	>	4
Accidentes de la dentici3n.....	>	>	>
Aparatos. { Circulatorio.....	1	>	1
{ Respiratorio.....	3	3	6
{ G3strico.....	1	2	3
{ G3nito-urinario.....	>	1	1
{ Locomotor.....	2	5	7
{ Cerebro espinal.....	>	>	>
Enfermedades generales.....	>	3	3
Muerte violenta.....	>	>	>
TOTAL de inhumaciones.....	18	17	35

Madrid 12 de Septiembre de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

PRIMERA ENSEÑANZA

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO—PROVINCIA DE CORUÑA

Escalafón definitivo de las Maestras. (1)

Antigüedad...	Mérito.....	NOMBRES DE LAS MAESTRAS	RESIDENCIA	SERVICIOS			CASOS
				Años.	Meses.	Días.	
		Clase segunda					
		CON OPCIÓN A 75 PESETAS					
1	2	Doña Benigna Palacios Esparza.....	Cée.....	25	6	2	Segundo.
3		Benigna Franco Rey.....	Ortigueira-San Claudio.....				
4	4	Bernarda Cortés Arcen.....	Dodro.....	32	8	24	Cuarto.
5		María del Carmen Rodríguez.....	Vedra.....				
6	6	Camila Vázquez Mosquera.....	Puebla del Caramiñal.....	31	3	>	Segundo.
7		María A. Echarrí Figueroa.....	Padrón.....				
8		Dolores Araujo Silva.....	Rianjo.....	31	>	1	
		Alejandra Justa Andrade.....	Negreira.....	30	5	6	
		Clase tercera					
		CON OPCIÓN A 50 PSETAS					
1	6	Doña Faustina González Jiménez.....	Brion.....	30	3	24	
2		Matilde Saco Lafuente.....	Sada.....	30	3	6	
3		María J. Díaz Rodríguez.....	Betanzos.....	30	2	22	
4		Manuela Alonso Asensio.....	Tec.....	29	9	>	
5		María del Carmen Etchever.....	Cambre.....	29	4	25	Tercero.
6		Adelina Prieto Acosta.....	Coruña.....				
7		Vicenta Carolina Rodríguez.....	Narón.....	29	2	>	
8		Adelaida Yebra Bacoralle.....	Carral.....	29	1	3	
9		Josefa Sánchez Gil.....	Oleiros.....	29	>	20	
10		Carmen Guerra Fernández.....	Boiro.....	28	11	28	
11		Rosa Calatayud Pericás.....	Coruña.....	28	10	27	
12		Filomena Reis Otero.....	Santiso.....	28	6	22	
13		Dolores Silva.....	Mugardos.....	28	4	18	
14		María Fariña Araujo.....	Aranga.....	27	9	1	
15		Cipriana Iglesias Siso.....	Outes.....	27	4	>	
16		María Josefa Villarrubia.....	Camariñas.....	26	9	10	
17		Manuela Vilas.....	Baña.....	26	6	>	
18		María J. Rivas Godoy.....	Arteijo.....	25	10	9	
19		Carmen Cabeza Cociña.....	San Saturnino.....	25	9	28	
20		Josefa Güeto Hombre.....	Cabana.....	25	9	4	
21		Antonia Barja Cerdeira.....	Vedra-Santa Cruz.....	25	6	8	
22		Antonia Díaz Rodríguez.....	Ferrol.....	25	>	29	
23		María J. Suárez Fernández.....	Santiago.....	24	5	12	
24		Jesusa Casal Ramos.....	Castro.....	24	4	26	
25		María Díaz.....	Pino.....	24	>	9	
		María Esteve Santamaria.....	Ferrol.....	23	10	3	
		Clase cuarta					
		SIN OPCIÓN A PREMIO					
1		Doña María J. Pereira Vázquez.....	Tordoya.....	23	10	15	
2		Isabel Durán Hermida.....	Mazaricos.....	23	8	3	
3		Generosa Barreiro Martínez.....	Malpica.....	22	1	6	
4		Teresa Lojo Cacheiro.....	Lousame.....	21	11	10	
5		Josefa López Villarino.....	Riveira-Palmeira.....	20	2	>	
6		Concepción Lafuente.....	Neda.....	19	8	6	
7		Juana Pena Castro.....	Padernes.....	19	1	10	
8		María Domenech y Domenech.....	Carballo.....	19	>	22	
9		Hipólita Rita Cabarcos.....	Puentas.....	18	2	27	
10		Ramona García Ray.....	Coristanco.....	17	2	6	
11		Balbina Seijo Sánchez.....	Valdoviño.....	17	2	>	
12		María Dolores Berca.....	Cercada.....	16	8	>	
13		Adela Jean Toca.....	Culleredo.....	15	8	11	
14		Rosa Antelo Soneira.....	Mugía.....	14	8	18	
15		Eusebia F. Landeira González.....	Ames.....	14	5	27	
16		María Iglesias Vázquez.....	Oroso.....	13	11	16	
17		Carmen Amor Naveira.....	Enfesta.....	13	4	23	
18		Francisca Fernández Vaamonde.....	Coruña.....	13	3	16	
19		Carmen Landeira González.....	Padrón-Esclavitud.....	13	2	22	
20		Manuela Salgueiro Galcerán.....	Mañón.....	13	>	26	
21		Mercedes Manso Losada.....	Puenteceso.....	12	11	11	
22		Melchora Varela Casanova.....	Togues.....	12	10	9	
23		Genoveva Abad Vilacoba.....	Buján.....	12	10	2	
24		Isolina Carballo García.....	Cabañas.....	12	6	>	
25		Mercedes Lojo Cacheiro.....	Noya-Barro.....	12	5	27	
26		Amalia Castelo Regueiro.....	Curtis.....	12	5	17	
27		Angela Louzao Sanmiguel.....	Coirós.....	12	5	11	
28		Ramona García Seijo.....	Frades.....	12	4	17	
29		María Creo Calvo.....	Lage.....	12	4	5	
30		María T. Moure Ray.....	Conjo.....	12	4	4	
31		Ramona Moreno Fernández.....	Muros.....	12	3	23	
32		Teresa Torrens Piñeiro.....	Coruña.....	12	1	>	
33		Manuela Casamaño Oreiro.....	Zás.....	11	11	>	
34		Carmen López Franto.....	Laracha.....	11	10	26	
35		Elisa Bargas Riveras.....	Cesuras.....	11	10	15	
36		Dolores Suárez Barbeira.....	Vimianzo.....	11	6	11	
37		María de Castro Paseiro.....	Abegondo.....	11	5	>	
38		Dolores Suárez Luces.....	Carnota.....	11	3	23	
39		Elena Escalar Barbeito.....	Rivira.....	11	2	23	
40		Matilde Arias de la Iglesia.....	Corubión.....	11	1	16	
41		Francisca Rivas Iradier.....	Cedeira.....	11	1	15	
42		Perpétua Blanco Novoa.....	Arteijo.....	10	5	2	
43		María del Pilar Fernández.....	Ferrol-Graña.....	9	10	16	
44		Balbina López Chico.....	Boimorto.....	9	5	8	
45		Dolores Nemiña Ansean.....	Mesia.....	8	10	16	
46		María Jesusa Suárez Luces.....	Somozas.....	8	6	10	
47		Demetria Fernández Rodríguez.....	Cée.....	7	>	>	

(1) Véase la GACETA de ayer.

Antigüedad...	Mérito.....	NOMBRES DE LAS MAESTRAS	RESIDENCIA	SERVICIOS			CASOS
				Años.	Meses.	Días.	
48		Doña Manuela Pereiro Fernández.....	Cerdido.....	6	11	25	
49		Juana Argudín Rodríguez.....	Fene.....	6	11	17	
50		Elvira Quintás Rendo.....	Castro Besmantes.....	6	11	16	
51		Hermínia Alonso Oro.....	Vilasantar.....	6	11	15	
52		Pilar Seijo Calviño.....	Bergondo Guisamo.....	6	11	4	
53		Matilde Reigosa Ferrón.....	Lousame Tojoseutos.....	6	10	25	
54		Jesuálida Boscosi Tark.....	Puerto del Són-Goyanes.....	6	10	19	
55		Peregrina Lorenzo González.....	Dumbria.....	6	9	12	
56		Ceferina Malvar Tomé.....	Conjo Laraño.....	6	8	9	
57		Marcelina Eiras Pérez.....	Boiro-Cespón.....	6	7	26	
58		Matilde Martínez Antelo.....	Noya Bos.....	5	11	29	
59		Felicidad Fernández Castiñeiras.....	Noya Obre.....	5	11	20	
60		Dolores Alvarez Boulosa.....	Buján Rial.....	5	11	13	
61		Carmen Quintás Rendo.....	Ortigueira Cuadrilla baja.....	5	10	13	
62		Aurora Castro Campos.....	Noya-Argalo.....	5	10	8	
63		Juana Pantín García.....	Ares.....	5	4	7	
64		Socorro González Otaño.....	Oza San Pedro.....	3	6	18	
65		Emilia Rodríguez Cores.....	Serantes Santa Cecilia.....	3	6	»	
66		Aurora Soto Barreiro.....	Carballo Cances.....	2	5	»	
67		Carmen Balsa López.....	Arzúa-Villantime.....	2	2	23	
68		Constancia Santos Gárate.....	Sada-Osado.....	1	10	15	
69		Marcia Gracia Iteas.....	Vimianzo Calo.....	1	5	19	
70		Venancia Balsa López.....	Arzúa.....	1	5	16	
71		Laureana Méndez Rejas.....	Oza San Pedro Radeiro.....	1	5	16	
72		Clementina Rodríguez Cores.....	Ferrol.....	»	»	»	
73		Peregrina Bouza Caruncho.....	Puentedeume.....	»	»	»	
74		María Dolores Saco Pardo.....	Oleiros-Dorneda.....	»	»	»	
75		Apolonia Pérez Arguiz.....	Oza Santa María-Elviña.....	»	»	»	
76		María Josefa Fariña Garabán.....	Ames Ortoño.....	»	»	»	
77		Peregrina Albardonedo Varela.....	Conjo-Arines.....	»	»	»	
78		María Mercedes Cagigal Illanes.....	Oleiros-Serantes.....	»	»	»	
79		Dolores García y García.....	Caramiñal-Postmarcos.....	»	»	»	
80		Amelia Salgado Martínez.....	Malpica-Buño.....	»	»	»	
81		Manuela Fernández Vázquez.....	Sobrado.....	»	»	»	
82		Amelia García Guillén.....	Oza-Santa María-Silva.....	»	»	»	
83		Asunción Quintás Rendo.....	Puentedeume-Grandal.....	»	»	»	
84		Juana Soto Menlle.....	Ordenes.....	»	»	»	
85		Eugenia Soto Menlle.....	Betanzos-Tiebre.....	»	»	»	
86		Mercedes Rebolledo Villanueva.....	Culleredo.....	»	»	»	
87		Erandina Maneiro Trillo.....	Trazo.....	»	»	»	
88		Francisca Noya Mira.....	Vimianzo-Castrelo.....	»	»	»	
89		Rosalía Campelo Lorenzo.....	Puerto del Són.....	»	»	»	
90		Elvira Troche Rivas.....	Ordenes-Mercurin.....	»	»	»	
91		Clotilde Elisa Pol.....	Ordenes-Parada.....	»	»	»	
92		Clotilde Amor del Río.....	Ordenes-Poulo.....	»	»	»	
93		Isabel Castro Amor.....	Ordenes-Villamayor.....	»	»	»	
94		Casilda Lago Gómez.....	Vimianzo Serramo.....	»	»	»	
95		Josfa Balayo.....	Carnota-Cuns.....	»	»	»	
96		Manuela Canosa Nimo.....	Finisterre-Sardiñeiro.....	»	»	»	
97		Aurora Cedron Gómez.....	Vimianzo Cereijo.....	»	»	»	
98		Dolores Piñeiro Hiebra.....	Vimianzo-Brañas.....	»	»	»	
99		Carlota Palacio García.....	Finisterre.....	»	»	»	
100		Elvira Rodríguez Domínguez.....	Finisterre Duyo.....	»	»	»	
101		Aurea Campos Durán.....	Santa Comba-Santa Sabina.....	»	»	»	
102		Dolores Díaz y Díaz.....	Serantes Esmelle.....	»	»	»	
103		Felipa Iglesias Arunti.....	Santiago.....	»	»	»	
104		Rufina Rey Montero.....	Serantes San Jorge.....	»	»	»	
105		Flora Quintás Roig.....	Vilasantar-Barbeito.....	»	»	»	
106		Juana E. Lojo Cacheiro.....	Lousame-Lesande.....	»	»	»	
107		Pilar Varela Freira.....	Enfesta-Sabugueiro.....	»	»	»	
108		María Fernández Murias.....	San Saturnino-Narahío.....	»	»	»	
109		Consuelo Rodríguez Freire.....	Neda Puntal.....	»	»	»	
110		Irene Palmeiro.....	Ortigueira-San Adrián.....	»	»	»	
111		Isolina Lebalde Morás.....	Noche Santa Cruz.....	»	»	»	
112		Hermínia Yáñez Fernández.....	Capela Bermuy.....	»	»	»	
113		Matilde Garabán de la Iglesia.....	Bergondo.....	»	»	»	
114		Antonia Selle Pérez.....	Ortigueira Senra.....	»	»	»	
115		Andrea Veira Otero.....	Muros-Louzao.....	»	»	»	
116		Ana Conde Soto.....	Arteijo-Lañas.....	»	»	»	
117		María Abella Rodríguez.....	Malpica Leilojo.....	»	»	»	
118		Jesusa Breijo Pérez.....	Ames Trasmonte.....	»	»	»	
119		Concepción Nieto Siesqui.....	Coristanco Cuns.....	»	»	»	
120		Carmen Triberos.....	Carballo-Ardaña.....	»	»	»	
121		Filomena Brocos Gómez.....	Carballo-Sésamo.....	»	»	»	
122		Carmen Allende Alvarez.....	San Saturnino-Lamas.....	»	»	»	
123		Pilar Villar Santiso.....	Serantes.....	»	»	»	
124		María López Carro.....	Boqueijón.....	»	»	»	
125		Purificación Acosta Ferreras.....	Serantes Domiños.....	»	»	»	
126		Efigenia Vázquez Romero.....	Santa Comba-Villamayor.....	»	»	»	
127		Juana Insaña Aguiar.....	Santa Comba-Fontecada.....	»	»	»	
128		Carmen Figueira Ramos.....	Santa Comba.....	»	»	»	
129		Rafaela García Díaz.....	Ames-Ameijenda.....	»	»	»	
130		Concepción Carmen Braña.....	Arzúa-Pantiñobre.....	»	»	»	
131		María E. Rodríguez González.....	Brion Bastabales.....	»	»	»	
132		Asunción Alonso Oro.....	Moeche.....	»	»	»	
133		Remedios Lence Pérez.....	Capela-Eume.....	»	»	»	
134		Corona Caamaño Font.....	Cee-Ameijenda.....	»	»	»	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Comandancia de Marina y Capitanía del puerto de Ferrol.

El Comandante de Marina interino y Capitán del puerto de Ferrol.

Hago saber que hallándose vacante el destino de Asesor de esta Comandancia, se hace público por medio del presente en el Boletín oficial de la Coruña y término de treinta días, contados desde el día de ayer, á fin de que los Letrados que lo soliciten y reúnan los requisitos prevenidos en los artículos 25 y 26 del reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada y se hallen conformes con lo dispuesto en la Real orden de 21 de Noviembre de 1893, presenten sus solicitudes documentadas. Ferrol 20 de Septiembre de 1894.—Manuel de Quevedo.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Alicante.—Ramón Carrera, Vergara, 11.
Colunga.—José Salado, Colegio.
Daimiel.—Carlota Ruiz, Ancha, 11.

ESTE

Escorial.—Juan Azpeitia, plaza ó calle Independencia.
Biarritz.—Manri ó Maruri, Velazquez, 58.

OESTE

Alcalá de Henares.—Juan Valdsomar, Aguila, 7.
Comila.—Félix Lapuerta, Costanilla de San Andrés, 6.

NOROESTE

Espinar.—Alcalde, Quiñones, 3.
Madrid 24 de Septiembre de 1894.—El Jefe del Cierre, T. Villar.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

LEÓN

D. José Petit y Alcázar, Presidente de la Audiencia provincial de León.
Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco de la Iglesia, cuyas señas á continuación se expresan, para que comparezca ante esta Audiencia en la causa

que á él y otros se sigue por robo de dinero al Párroco de Magaz, con residencia en Astorga, cuyo procesado se ha fugado de la cárcel del partido del citado Astorga; bajo apercibimiento que de no comparecer en el término de doce días, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y en caso de ser habido ponerlo á disposición de este Tribunal.

Dada en León á 18 de Septiembre de 1894. — José Petit y Alcázar.—De orden de S. S., Antonio Ortiz.

Señas.

Edad veintisiete años, hijo de padres desconocidos, natural de la Inclusa de Oviedo, sin vecindad fija, albañil, sabe leer y escribir, no tiene apodo, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara oval, boca regular, barba poblada, color bueno, estatura un metro 680 milímetros; tiene estropeada la uña del dedo anular de la mano derecha.

J—5785

MADRID

En la causa procedente del Juzgado instructor de Alcalá de Henares de esta Corte, seguida contra Domingo Chamorro Muñoz por amenazas, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección primera de la Sala de lo criminal auto con fecha 22 del actual, señalando un metro 680 milímetros, y hora de las doce en punto de su mañana, para dar comienzo

á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Juan Vela Herrero, cuyo domicilio actual se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 22 de Septiembre de 1894.—El Oficial de Sala, José Almirá. J—5876

SEGOVIA

D. Enrique Peñalver y Fausta, Secretario de la Audiencia provincial de Segovia.

Certifico que en el rollo de la causa de que se hará mención, aparece la siguiente requisitoria:

«D. Alejandro Rodríguez del Valle, Presidente de la Audiencia provincial de Segovia.

En virtud de lo acordado por este Tribunal, y conforme á lo prevenido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Leoncio Hernández Madruga, natural de Sanzoles, partido de Toro, provincia de Zamora, de las señas que á continuación se expresan, sin domicilio conocido, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, contados desde que la presente se publique en el último de los periódicos oficiales en que está acordada su inserción, comparezca ante este Tribunal para la práctica de una diligencia judicial en causa por hurto; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, que procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad del referido Leoncio Hernández Madruga, si no prestare fianza personal ó en metálico por la cantidad de 500 pesetas.

Segovia 19 de Septiembre de 1894.—Alejandro Rodríguez del Valle.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo en Segovia á 19 de Septiembre de 1894.—V.º B.º—El Presidente, Alejandro Rodríguez del Valle.—Enrique Peñalver.

Señas del Leoncio Hernández Madruga.

Peso 48 kilogramos, dimensión de las manos 180 milímetros, id. de los pies 240 milímetros, color de los ojos castaño, ídem del pelo canoso, id. del rostro moreno, estatura un metro 530 milímetros, de sesenta y dos años de edad. J—5816

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

D. Quirico Barrio y Sáez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en el sumario que instruyo sobre muerte natural de una mujer de unos cincuenta años, cuyo nombre y circunstancias se ignoran, sólo consta que procedía de Andalucía, la cual fué hallada muerta la tarde del 16 de los corrientes, próximo á la caseta donde se albergan los pobres, sita en la puerta que llaman de Madrid, de esta ciudad, y falleció, según declaración facultativa, á consecuencia de obstáculos circulatorios; que vestía pobremente, con blusa azul, saya de indiana, pañuelo negro al cuello y otro floreado á la cabeza, he acordado, mediante á no haber sido posible identificar su persona, hacerlo saber por medio del presente, á fin de que á tal objeto y dentro del término de quince días que se fija, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, se comuniquen á este Juzgado las noticias que se tengan ó se adquirieran de dicha interfecta, y para que sus padres ó individuos de su familia utilicen, si lo creen conveniente, en el sumario que por tal hecho instruyo, el derecho que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y ejerciten las demás acciones que procedan; pues con ello prestarán un señalado servicio á la administración de justicia.

Dado en Albacete á 18 de Septiembre de 1894.—Quirico Barrio y Sáez.—Por mandado de S. S., Benigno Sánchez. J—5786

ALCAÑICES

D. Félix Arranz Mansilla, Juez de instrucción de la villa y partido de Alcañices.

Por el presente se cita, llama y emplaza al gitano Antolin Jiménez Jiménez, que se dice vecino de la ciudad de Zamora, por más que su cédula personal está expedida en Baltanás, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en la causa criminal de oficio que instruyo por falsedad del vendi de una caballería mayor; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Alcañices á 17 de Septiembre de 1894.—Félix Arranz Mansilla.—Federico M. Manzano. J—5787

ANTEQUERA

D. Reynaldo Esponera y Gombau, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Peláez, vecino de Villanueva de Algaidas, cuyas de más circunstancias y actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa sobre hurto de cerdos á Juan José Melero, de esta vecindad, habitante en la Realuga de Granada; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad en el de su Augusta Madre la Reina Regente, exhorto y requiero á las Autoridades, Guardia civil y dependientes de la policía judicial, practiquen diligencias en busca de indicado sujeto, y caso de ser habido se proceda á su detención y conducción á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, mediante á que está decretada la prisión provisional del mismo.

Dado en Antequera á 15 de Septiembre de 1894.—Reynaldo Esponera.—Por mandado de S. S., Eusebio Huéllamo. J—5788

D. Reynaldo Esponera y Gombau, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita por término de diez días á Juan Lacal Mellado, natural de Loja, vecino de esta ciudad, residente en Teba, casado, de cincuenta y tres años, que desde el año de 1883 hasta Diciembre de 1889 fué capitán de la con-

servación de la vía férrea de Bobadilla á Granada desde el kilómetro 7500 al 15, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con el fin de prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), requiero y encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial practiquen diligencias para averiguar el paradero del Juan Lacal Mellado, haciéndole saber comparezca en este Juzgado.

Antequera 18 de Septiembre de 1894.—Reynaldo Esponera.—José López Tamayo. J—5789

MERIDA

Por providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada en el día de hoy para cumplimentar una orden de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Badajoz, se ha acordado se cite por medio de cédula á José María Cardenas Vázquez, vecino que fué de Oliva de Mérida, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca ante las referidas Sección y Audiencia, el día 27 del actual, y hora de las nueve de su mañana, á declarar en el acto del juicio oral de la causa seguida por hurto de caballerías contra Vicente Cortés Vázquez y otro; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Mérida á 20 de Septiembre de 1894.—V.º B.º—R. S. Portal.—El actuario, Licenciado Alvaro Ibarra. J—8895

VALENCIA—MAR

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Comendador de la Real y distinguido Orden de Isabel la Católica, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad, y Decano de los de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Nicolás Garcés Sánchez, habitante en la calle del Rey Don Pedro, núm. 30, piso bajo, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que comparezca dentro de quince días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado ó en las cárceles de San Gregorio, á responder de los cargos que le resulten en el sumario que contra el mismo se sigue sobre lesiones á Tomás Garcés Sánchez.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido conducirlo con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado.

Dada en Valencia á 17 de Septiembre de 1894.—Cristóbal Gironés.—Enrique Botella. J—5783

VILLALBA

D. Rafael Pol, Juez de instrucción del partido de Villalba.

Por el presente cito y emplazo á José Rodríguez Soler, vecino de Barcelona, calle Mayor de la Barceloneta, núm. 34, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Lugo á fin de practicarle una diligencia en la causa seguida contra él en este Juzgado sobre estafa á la Compañía del Ferrocarril; bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Villalba 17 de Septiembre de 1894.—Rafael Pol. J—5784

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la gitana Josefa Jiménez, vecina que fué de esta ciudad, sin que consten más datos, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que contra la misma me hallo instruyendo sobre estafa de dinero á los cónyuges Pedro Doñaque y Silvestra Lapuente; bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mismo pido y ruego á los Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial del territorio en que la misma pueda encontrarse, procedan á su busca y captura, poniéndola, de ser habida, con las seguridades convenientes, en las cárceles públicas á mi disposición.

Dada en Zaragoza á 13 de Septiembre de 1894.—Pablo Campos.—De su orden, el Escribano, Liborio Lorbes. J—5781

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 24 de Septiembre de 1894.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION del viento, ESTADO del cielo. Rows include: 8 mañana, 9 mañana, 10 del día, 11 del día, 12 del día, 13 del día, 14 del día, 15 del día, 16 del día, 17 del día, 18 del día, 19 del día, 20 del día, 21 del día, 22 del día, 23 del día, 24 del día, 25 del día, 26 del día, 27 del día, 28 del día, 29 del día, 30 del día, 1º de Octubre, 2º de Octubre, 3º de Octubre, 4º de Octubre, 5º de Octubre, 6º de Octubre, 7º de Octubre, 8º de Octubre, 9º de Octubre, 10º de Octubre, 11º de Octubre, 12º de Octubre, 13º de Octubre, 14º de Octubre, 15º de Octubre, 16º de Octubre, 17º de Octubre, 18º de Octubre, 19º de Octubre, 20º de Octubre, 21º de Octubre, 22º de Octubre, 23º de Octubre, 24º de Octubre, 25º de Octubre, 26º de Octubre, 27º de Octubre, 28º de Octubre, 29º de Octubre, 30º de Octubre, 1º de Noviembre, 2º de Noviembre, 3º de Noviembre, 4º de Noviembre, 5º de Noviembre, 6º de Noviembre, 7º de Noviembre, 8º de Noviembre, 9º de Noviembre, 10º de Noviembre, 11º de Noviembre, 12º de Noviembre, 13º de Noviembre, 14º de Noviembre, 15º de Noviembre, 16º de Noviembre, 17º de Noviembre, 18º de Noviembre, 19º de Noviembre, 20º de Noviembre, 21º de Noviembre, 22º de Noviembre, 23º de Noviembre, 24º de Noviembre, 25º de Noviembre, 26º de Noviembre, 27º de Noviembre, 28º de Noviembre, 29º de Noviembre, 30º de Noviembre, 1º de Diciembre, 2º de Diciembre, 3º de Diciembre, 4º de Diciembre, 5º de Diciembre, 6º de Diciembre, 7º de Diciembre, 8º de Diciembre, 9º de Diciembre, 10º de Diciembre, 11º de Diciembre, 12º de Diciembre, 13º de Diciembre, 14º de Diciembre, 15º de Diciembre, 16º de Diciembre, 17º de Diciembre, 18º de Diciembre, 19º de Diciembre, 20º de Diciembre, 21º de Diciembre, 22º de Diciembre, 23º de Diciembre, 24º de Diciembre, 25º de Diciembre, 26º de Diciembre, 27º de Diciembre, 28º de Diciembre, 29º de Diciembre, 30º de Diciembre, 31º de Diciembre.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 24 de Septiembre de 1894.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows include: S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña (7 h.), Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa (3 h.), Badajoz, S. Fern. (7 h.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Ferrol, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Orléans, St. Mathieu, Isla d'Alix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Niza, Roma, Liria, Palermo, Cagliari.

RETRASADOS — DÍA 23

Oporto. | 769 5 | 19'0 | SO... | B.º lig. | Cubierto... | Tranq.º

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Salamanca, Cuenca, Segovia, Albacete y Toledo.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 29, 30, 31 y 32 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo VI.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1894.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

PESETAS

Table with 2 columns: Price category, Price in Pesetas. Rows: Primera clase (20), Segunda ídem (12), Tercera ídem (8), En rústica (5).

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

ESCALAFON GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE Administración civil, activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación, precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición oficial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GACETA DE MADRID, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Lope, Obispo y confesor.

Cuarenta Horas en la iglesia de las Monjas de San Fernando.